



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOCENTE, AUXILIAR DE ORIENTACION Y DEL ALUMNADO TRABAJADOR PARA LOS PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO-FORMACIÓN CONCEDIDOS POR EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION, CONVOCATORIA 2023, CUYO ENTE PROMOTOR ES LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

**PRIMERA: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

En aplicación de lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante, SEF), por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación(en adelante PMEF), modificada por la Orden 16 de abril de 2015, por la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la Orden de 31 de marzo de 2021 y la Orden de 16 de marzo de 2022, y conforme lo establecido en las Resoluciones de 19 de noviembre de 2023 y de 19 de diciembre de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia en convocatoria de 2023, se constituye la Comisión de Selección, que efectuará todo el proceso de selección, cuya composición se establecerá mediante resolución del presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (en adelante ADLE) y estará formada por un Presidente, un secretario, y al menos, dos miembros ,todos ellos pertenecientes a la ADLE y con titulación idónea y suficiente.

La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección y, podrá solicitar al SEF la colaboración y asistencia técnica que precise.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria de empleo es la selección, para su posterior contratación, sin voluntad de permanencia, de personal coordinador, docente, auxiliar de orientación, y auxiliar administrativo para el desarrollo de dos (2) programas subvencionados por el SEF con una duración de 12 meses:

- PMEF-GJ ADLE-ESPACIOS VERDES
- PMEF-MY ADLE-ENTORNOS VERDES.

Se formalizará, con las personas seleccionadas, un contrato laboral conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 9 de la Ley de empleo 3/2023 de 28 de febrero que permite a las administraciones públicas realizar contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo previstos en esta ley con una duración, adaptado al del Programa Mixto de Empleo y Formación en el que participen, y que no podrá exceder de 12 meses.

Los puestos a cubrir por dicha contratación son los que a continuación se relacionan:

- **2 Directores/as** a jornada completa que deberán realizar la dirección y coordinación de los programas, la coordinación pedagógica, tareas de gestión y de justificación de la subvención, así como de gestión de la marcha de la obra o servicio objeto del Programa y podrán impartir módulos de formación complementaria

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

-2 **Auxiliares Administrativos** a jornada completa para la realización de tareas administrativas de apoyo a los docentes, orientadores y a la dirección/coordiación para asegurar el buen funcionamiento del proyecto, la tramitación de los expedientes y documentación exigida por el SEF y podrán impartir módulos de formación complementaria,

- 2 **Auxiliares Técnicos de Orientación**, a jornada completa que impartan formación complementaria, actuaciones necesarias de orientación, tanto grupal como individualizada, e intermediación laboral del alumnado trabajador desde el inicio hasta el final del proyecto, así como actuaciones de apoyo a la coordinación pedagógica que sean necesarias para la buena marcha del proyecto incluida la impartición de módulos de formación complementaria y tramitación de documentos exigidas por el SEF relativa a los mismos.

- 6 **Docentes**, a jornada completa que deberán impartir el certificado de profesionalidad correspondiente, y los módulos de formación complementaria asociados al mismo, y tramitar toda la documentación exigida por el SEF relativa a los mismos, así como la práctica laboral a desarrollar por los alumnos trabajadores del programa, de las siguientes especialidades:

- 2 docentes para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización** (Código: EOCB0209) establecido en el Real Decreto 644/2011 de 9 mayo, modificado RD 615/2013 de 2 agosto.
- 2 docentes para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería** (Código: AGAO 0108) establecido en RD 1375/2008 de 1 agosto.
- 1 docente para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares de montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Telecomunicaciones en Edificios** (Código: ELES 0208) establecido en RD 683/2011 de 13 mayo.
- 1 docente para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas** (Código: ENAE 0108) establecido en RD 1381/2008 de 1 agosto, modificado RD 617/2013 de 2 agosto.

También se procederá a la selección de 80 plazas de alumnado trabajador, de las cuales 40 serán para desempleados menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y las otras 40 serán para desempleados de entre 25 a 54 años, que serán seleccionados entre los remitidos por la oficina de Empleo de Cartagena tras la presentación de oferta correspondiente, para las especialidades indicadas:

- 30 plazas para la especialidad de **Operaciones Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería**
- 30 plazas para especialidad de **Operaciones Auxiliares de Acabados Rígidos y Urbanización.**
- 10 plazas para la especialidad de **Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Telecomunicaciones en Edificios.**
- 10 plazas para la especialidad de **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.**

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

Estos PMEF están cofinanciados por el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena que es el ente promotor.

### **TERCERA: REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL DE DIRECCION, DOCENTE, AUXILIAR DE ORIENTACION Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

#### **1. Requisitos Generales:**

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley General del Estatuto Básico del Empleado Público en su art 57; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta.
- d) No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

#### **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS:**

Los requisitos específicos mínimos de cada uno de los puestos a cubrir (no computables a efectos de arena-ción) son los siguientes:

##### **2.1. DIRECTOR/A.**

- Titulación universitaria de grado medio, Grado universitario o equivalente que tenga relación con el objeto del proyecto.

##### **2.2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

- Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

### 2.3. AUXILIAR TECNICO DE ORIENTACION.

- Título de Bachiller, o equivalente.

### 2.4. DOCENTES.

#### 2.4.1.- Requisitos mínimos comunes a todos los formadores:

- Poseer Competencia Docente: Para acreditarla, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
- Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

#### 2.4.2 Requisitos específicos para cada especialidad:

- **PARA LA ESPECIALIDAD DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA.**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido en RD 1375/2008

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional agraria y del área profesional de jardinería, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la titulación mínima exigida

- **PARA LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN.**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido RD 644/2011

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional de albañilería y acabados de la familia profesional de edificación y obra civil, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida.

- **PARA LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido en RD 683/2011

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional de instalaciones de telecomunicaciones de la familia profesional de electricidad y electrónica, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

▪ **PARA LA ESPECIALIDAD DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.**

**Titulación y Experiencia Profesional Mínima:** establecido RD1381/2008.

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 del área profesional de energías renovables de la familia profesional de energía y agua, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida.

**CUARTA: ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

La captación de candidatos/as para la selección del personal de dirección, docentes, auxiliares de orientación y auxiliares administrativos se efectuará mediante convocatoria pública.

Los interesados en cualquier puesto de los referidos anteriormente, deberán presentar en el plazo excepcional, por razones de urgencia, de cinco **días hábiles siguientes a la publicación** de las bases en la web municipal (<http://cartagena.es/empleopublico>), solicitud que se formalizará por medio de la sede electrónica mediante instancia indicando el puesto al que se opta. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020 en el siguiente enlace

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10700>

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como que reúne todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

Los datos correspondientes a domicilio, teléfono y dirección electrónica que figuren en la solicitud se considerarán como los únicos válidos a efectos de notificaciones y es responsabilidad de los aspirantes comunicar la modificación puntual de estos datos.

En el caso de presentar varias solicitudes correspondientes a distintos puestos ofertados en esta convocatoria, el curriculum y la documentación acreditativa se presentarán una única vez adjuntándola solo en una de las solicitudes presentadas

A la solicitud se le adjuntará la siguiente documentación:

- .- Fotocopia DNI
- .- Curriculum Vitae ( ANEXO I)
- .- Vida Laboral actualizada

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos como mínimos en cada puesto y de aquellos que puedan ser valorados en el proceso de selección conforme a lo dispuesto en estas bases

Para acreditar la experiencia y categoría laboral, solo se podrá presentar contrato de trabajo o certificado de empresa, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, junto con el informe de vida laboral actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será la Comisión de Selección la que establezca la prioridad entre ambos documentos. Así mismo se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.

Para **trabajadores autónomos**, la experiencia se justificará mediante copia del Impuesto de Actividades Económicas en el que se especifique alta en la actividad relacionada con el puesto al que se opta, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada. Todo ello debe ir acompañado de facturas o certificados de trabajo emitidos por las empresas para las que se haya realizado el trabajo, que justifiquen que durante el tiempo dado de alta se han realizado los trabajos relacionados con el puesto al que se opta.

La acreditación de los cursos de formación se realizará mediante los diplomas o certificados expedidos como consecuencia de su superación, debiendo contener al menos el nombre de la acción formativa, fecha de impartición, y horas formativas. El diploma deberá contener el programa o módulos formativos con indicación de las horas parciales correspondientes a cada uno de ellos para su posterior valoración.

La obligación de la presentación de toda la documentación referida anteriormente corresponde única y exclusivamente a los aspirantes, no quedando la administración obligada a comprobar aquellos que pudieran resultar incompletos o faltos de información. En este sentido, no se tendrá en cuenta la remisión de otros expedientes de convocatorias anteriores.

Esta documentación se aportará en fotocopias acompañadas de una **declaración jurada** de que las mismas son copia fiel del original, sin perjuicio que vez finalizado el expediente de selección, los candidatos seleccionados deberán aportar los documentos originales para su cotejo. No será considerada ninguna otra documentación presentada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La documentación presentada por los aspirantes una vez finalizado el objeto de la presente convocatoria, al ser en su totalidad fotocopias, serán destruidas por esta administración.

Solo habrá subsanación, en el plazo establecido al efecto, para los requisitos mínimos. No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### **QUINTA: FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección constará de tres fases en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden del Servicio Regional de Empleo y Formación de 22 de junio de 2013:

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

**1ª FASE. PRUEBA TEORICO-PRÁCTICA**, consistente en la realización de una prueba escrita teórico-práctica relacionado con el puesto al que se opta y con la normativa vigente en materia de programas mixtos de empleo y formación y certificados de profesionalidad y su tramitación.  
La valoración de esta prueba será de **40 puntos**, siendo necesarios para superarla, al menos 20 puntos.

**2ª FASE. VALORACION DE MERITOS**, laborales y de formación. A estos efectos no se computarán aquellos méritos exigidos a los aspirantes como requisitos mínimos en la base cuarta de esta convocatoria.

La experiencia laboral en diferentes puestos desarrollada en un mismo periodo de tiempo no se baremará, salvo que se especifique su proporcionalidad

Los méritos justificados documentalmente, que hayan sido aportados junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo con una puntuación máxima de **30 puntos** del total de proceso selectivo

A. Experiencia Laboral (máximo 15 puntos).

#### DIRECTOR/A

- Por cada mes completo de trabajo como director/a o coordinador/a en Programas Mixtos de Empleo y Formación 0,20 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.  
No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
- Por cada proyecto completo de Programa Mixto de Empleo y Formación finalizado en todas sus fases (inicio, seguimiento y cierre) en el que haya trabajado como director/a coordinador/a, 2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos
- Por mes completo de trabajo en gestión y dirección de personal, no contemplado en los puntos anteriores, 0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales
- Por poseer experiencia docente, acreditada con certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, formación equivalente en metodología didáctica suficiente para la acreditación de competencias docentes, o un mínimo de 60 horas de docencia en los últimos tres años, 1 punto

#### AUXILIARES TECNICOS DE ORIENTACION

- Por cada mes completo de trabajo como personal de apoyo en orientación en Programas Mixtos de Empleo y Formación 0,20 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.  
No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

- Por cada proyecto completo de Programa Mixto de Empleo y Formación finalizado en todas sus fases (inicio, seguimiento y cierre) en el que haya trabajado como personal de apoyo en orientación, 2 puntos hasta un máximo de 5 puntos
- Por mes completo de trabajo en orientación profesional para la inserción laboral, orientación vocacional o profesional en programas relacionados con políticas activas de empleo no contemplado en los puntos anteriores, 0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por 30 días naturales
- Por poseer experiencia docente, acreditada con certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, formación equivalente en metodología didáctica suficiente para la acreditación de competencias docentes, o un mínimo de 60 horas de docencia en los últimos tres años, 1 punto

### PERSONAL DOCENTE

- Por cada mes completo de experiencia docente, en la especialidad a la que opta, en Programas Mixtos de Empleo y Formación 0,20 puntos, hasta un máximo de 6 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por 30 días naturales.
- Por cada proyecto de Programa Mixto de Empleo y Formación finalizado desarrollando la misma especialidad docente a la que opta en todas sus fases (inicio, seguimiento y cierre) 2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos
- Por mes completo de trabajo como docente en formación profesional para el empleo, no contemplado en los puntos anteriores, 0,20 puntos hasta un máximo de 4 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por 30 días naturales

### AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Por cada mes completo de trabajo como auxiliar administrativo en Programas Mixtos de Empleo y Formación 0,20 puntos, hasta un máximo de 6 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, entendiendo un mes por 30 días naturales.
- Por cada proyecto completo de Programa Mixto de Empleo y Formación finalizado en todas sus fases (inicio, seguimiento y cierre) en el que haya trabajado como auxiliar administrativo 2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos
- Por mes completo de trabajo como auxiliar administrativo en programas relacionados con políticas activas de empleo, no contemplado en los puntos anteriores, 0,10 punto hasta un máximo de 3 puntos
- Por poseer experiencia docente, acreditada con certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, formación equivalente en metodología didáctica suficiente para la acreditación de competencias docentes, o un mínimo de 60 horas de docencia en los últimos tres años, 1 punto

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

#### B. Formación (máximo 12 puntos)

Los títulos, máster, cursos de postgrado y cursos, relacionados con el puesto, que los candidatos/as presenten, deberán haber sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente.

No se valorarán cursos de formación de duración inferior a 50 horas

- Por la realización de cursos de metodología didáctica: 0,10 puntos por curso hasta 150 horas y 0.20 por curso superior a 150 horas
- Por títulos de ciclos formativos reglados distintos de los presentados como requisito mínimo 0,25 puntos.
- Por título universitario distinto del presentado como requisitos mínimo, máster, o cursos de postgrado 0,5 puntos
- Por la realización de otros cursos directamente relacionados con el puesto y especialidad a la que se opta 0,10 puntos por curso hasta 100 horas y 0.20 por curso superior a 100 horas.

#### C. Otros Méritos máximo 3 puntos)

Por jornadas, seminarios técnicos en los que haya intervenido como ponente, publicaciones, y por otros méritos relacionados con las funciones atribuidas al puesto al que se opta, que no estén contemplados en los apartados anteriores 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

#### 3ª FASE. Entrevista (máximo 6 puntos).

Se realizará una entrevista personal semiestructurada en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del programa y del puesto de trabajo al que opta, iniciativas de inserción del alumnado y en materia de seguridad y salud laboral, así como las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

#### **SEXTA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA PARA EL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ORIENTACIÓN, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores, siendo seleccionado el candidato que alcance mayor puntuación total.

No obstante, con las personas que habiendo participado en todo el proceso no hayan sido finalmente seleccionadas, se elaborará una lista de espera por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se produjeran durante el desarrollo de los PMEFS.

#### **SEPTIMA: SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR**

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024

Se estará a lo dispuesto el artículo 16 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación, modificada por la Orden 16 de abril de 2015, por la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la Orden de 31 de marzo de 2021 y la Orden de 16 de marzo de 2022, y conforme lo establecido en las Resoluciones de 19 de noviembre de 2023 y de 19 de diciembre de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación para entidades locales de la Región de Murcia en convocatoria de 2023.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección del alumnado trabajador será precedida, en todo caso, de la tramitación de la oferta presentada por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la Oficina del SEF.

La preselección de candidatos se llevará a cabo por la Oficina de Empleo entre los candidatos inscritos, de acuerdo con los perfiles solicitados ateniéndose a lo dispuesto en la legislación vigente: art 15,16 y 17 de la Orden 22 julio de 2013 y sus modificaciones posteriores.

Los candidatos preseleccionados por la Oficina de Empleo del SEF deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo el día y hora convocados con la siguiente documentación:

- 1.- Original y Fotocopia del DNI.
- 2.- Original y Fotocopia de los Títulos Académicos.
- 3.- Currículum vitae. ( ANEXO I)
- 4.- Carta de citación de la oficina de empleo.

#### ENTREVISTA

Se realizará una entrevista a las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, a efecto de comprobar la motivación y otras circunstancias de los candidatos que apreciadas por la Comisión de Selección se puedan tener en consideración a efectos de su elección (se calificará de 0 a 10 puntos).

#### CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR

Del resultado del proceso de selección del alumnado trabajador se establecerá una lista por orden de puntuación. Serán seleccionados los candidatos que alcancen mayor puntuación en la entrevista.

Una vez cubiertas las plazas convocadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación pasarán a lista de reserva para cubrir las vacantes que se puedan producir a lo largo del desarrollo de PMEFL.

Los candidatos deberán presentarse en el plazo de tres días naturales en la ADLE a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor llamará al siguiente aspirante en lista de espera atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección

#### OCTAVA: INCIDENCIAS Y RECLAMACION

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

Bases PMEFL 2023 - SEFYCU 3027886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
24/03/2024



Los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en este proceso de selección, se expondrán en la página web del Ayuntamiento de Cartagena y en los Tablones de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local de Cartagena durante 5 días naturales, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos.

### **NOVENA: CONTRATACIONES**

El secretario de la Comisión de Selección levantará acta por duplicado del proceso selectivo, remitiendo un ejemplar, al que se acompañará la documentación correspondiente, a la unidad administrativa instructora del procedimiento de Servicio Regional de Empleo y Formación

En Cartagena, firmado electrónicamente al margen

D. ALVARO VALDES PUJOL  
Presidente ADLE



FIRMADO POR

Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
ALVARO VALDES PUJOL  
25/03/2024

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AVJM EQPZ DYUL CN7J

**Bases PMEF 2023 - SEFYCU 3027886**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

## ANEXO I: CURRICULUM VITAE

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIE:

TELEFONO:

EMAIL:

PUESTO AL QUE OPTA:

LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CURRICULUM ESTA ORDENADA DE ACUERDO CON LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ESTÁ PAGINADA CORRELATIVAMENTE CONFORME SE DESCRIBE EN EL SIGUIENTE CUADRANTE:

<b><u>REQUISITOS MINIMOS</u></b>			
<b>PUESTO OFERTADO</b>	<b>TITULACION MINIMA EXIGIDA</b>	<b>EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA (cuando proceda)</b>	<b>PAGINAS</b>
			De la a la
<b><u>MERITOS BAREMABLES</u></b>			
	<b>MERITOS</b>	<b>AUTO BAREMACION</b>	<b>PAGINAS</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL ( max. 15 puntos )</b>	En PMEF		De la a la
	PMEF acabados		De la a la
	Otros distintos		De la a la
	Experiencia docente		De la a la
<b>FORMACION ( max 12 puntos )</b>	Cursos de metodología didáctica		De la a la
	Títulos ciclos formativos		De la a la
	Títulos universitario, master.....		De la a la
	Otros relacionados.....		De la a la
<b>OTROS MERITOS ( max 3 puntos )</b>			De la a la
			De la a la

Cartagena, a de abril de 2024

Fdo: